

Objeto:
Control y verificación de subsidios a cooperativas

**Período
auditado:**

Junio 2017 a Junio 2018
inclusive

**Normativa
relevante:**

- Ley N° 992. Creación del R.U.R. y R.E.P.Y.M.E..
- Ley N° 1.854. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos-Basura Cero.
- Ley N° 4.120. Manejo sustentable de residuos en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 992 y N° 1854.
- Ley N° 26.525 Régimen de Monotributo, Decreto (P.E.N.) N° 1/2010 y R.G. (AFIP) N° 2746 y modificaciones.
- Decreto N° 84/06. Reglamentación de la Ley N° 992. .
- Decreto N° 639/07. Reglamentación de la Ley 1.854.
- Decreto N° 424/09. Crea el Programa para Entes dedicados a la recuperación de Materiales Reciclables y Reutilizables.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°014/18

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Haga clic aquí para escribir texto.

Subsecretaría de Higiene Urbana

Dirección General Reciclado

Alcance:

2.1 Las tareas de campo se iniciaron el 06 de agosto de 2018 y finalizaron el 16 de noviembre del presente año, siendo el período auditado el período comprendido entre Junio de 2017 y Junio de 2018.

En cumplimiento del Proyecto N° 14/2018 del Plan de Auditoría 2018, las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la DGREC, ubicada en la Av. Ingeniero Huergo N° 941/949 -11° piso-, CABA y en dependencias de esta Unidad de Auditoría Interna.

2.2 Procedimientos:

2.2.1 Con el objeto de organizar las tareas y obtener un estado de situación al momento de iniciarlas, se realizaron entrevistas con personal del área administrativa y con la Jefa de Gabinete de la DGREC.

2.2.2 Se le solicitó a la Dirección General, la siguiente documentación e información:

- Listado de subsidios otorgados por Cooperativa y por tipo de subsidio, desde el mes de junio de 2017 al mes de junio de 2018.
- Para cada tipo de subsidio otorgado, suministrar copia de la normativa de creación, de modificación, y de aprobación de las rendiciones efectuadas por cada Cooperativa.
- Poner a disposición la documentación respaldatoria de las rendiciones que hayan presentado cada una de las Cooperativas durante el período Junio 2017 a Junio 2018 inclusive.

2.2.3 A efectos de relevar la información y documentación aportada por la DGREC se tomó de un universo de 11 (once) Cooperativas, una muestra de 6 (seis) Cooperativas. (Ver Aclaraciones Previas 3.5).

2.2.4 Se procedió al análisis de la información y documentación aportada por la DGREC en virtud de aquello que le fuera requerido y que ha sido detallado en el punto **2.2.2**, considerando a tales efectos la muestra enunciada en el punto 2.2.3 precedente.

2.2.5 Se analizaron los expedientes electrónicos generados referentes a los pagos de subsidios efectuados a las distintas Cooperativas consideradas en la muestra indicada en el punto 2.2.3 precedente, durante el lapso de tiempo auditado.

- Convenio Marco para la Prestación del Servicio Público de Recolección de residuos sólidos Urbanos Secos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado bajo el N° 28038834 RL 2016 en la Escribanía General del GCBA.
- Resolución N° 753-MMAGC/07. Reglamenta Ley N° 992 y Decreto N° 84/06.
- Resolución N° 971-MAYEPGC/09. Aprueba requisitos y condiciones de los Proyectos para Subsidios.
- Resolución N° 2021-MAYEPGC/2016. Prórroga de la vigencia de los Proyectos y Subsidios en el marco del Decreto N° 424/2009.
- Resoluciones aprobatorias de Subsidios..

2. DOCUMENTACION RELEVANTE:

- Expedientes de pago de los subsidios correspondientes a los proyectos y subproyectos de las cooperativas objeto de la muestra.
- Rendiciones de cuenta documentadas presentadas por las siguientes Cooperativas:
 - Cooperativa de Trabajo Amanecer de los Cartoneros Limitada.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- La Dirección General no cuenta con procedimiento de control de seguimiento y rendición de los gastos realizados por cada una de las Cooperativas subsidiadas en relación a los proyectos y subproyectos aprobados, lo que dificulta el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971-MAYEPGC/09 inciso iii) e inciso iv) del punto 9
- Falta de un procedimiento normado obligatorio por parte de la Dirección General mediante el cual se regule la forma y contenido de las rendiciones mensuales que deben presentar las distintas cooperativas referentes a los proyectos y subproyectos subsidiados.
- La DGREC no cuenta con un procedimiento formal administrativo que evalúe la razonabilidad de los gastos rendidos, su concordancia con los subsidios otorgados y que garanticen el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia; siendo que los mismos se abonan por los importes máximos establecidos en los distintos convenios suscriptos.
- De las rendiciones de cuentas documentadas puestas a disposición por la DGREC se han detectado las siguientes deficiencias generales:
 - Son presentadas extemporáneamente.
 - Incluyen gastos que no resultan comprendidos en los conceptos de los proyectos y subproyectos.
 - Los comprobantes presentados resultan insuficientes respecto del total del monto subsidiado.
 - No constan en las rendiciones presentadas por las Cooperativas suscripción o inicialización efectuada por personal de la DGREC prestando conformidad del gasto incurrido y su importe.
 - Los comprobantes presentados por las Cooperativas resultan ser copias y no siendo exhibidos sus originales para su constatación por parte de la DGREC.
 - Existen recibos emitidos por el concepto de adelanto de asociados que no presentan suscripción alguna.
- En las rendiciones de cuenta presentadas por las Cooperativas Amanecer de los Cartoneros Limitada y Provisión de Servicios para Recuperadores Urbanos El Álamo Limitada correspondientes a los Proyectos de Logística Vehicular de Recolección Diferenciada y de Operarios y Auxiliares en Planta de Clasificación de Residuos no consta documentación relativa a los costos de recursos humanos que resultan subsidiados en dicho proyecto.
- Las rendiciones presentadas por las Cooperativas referentes a los proyectos/ subproyectos de logística vehicular para el servicio de recolección diferenciada en relación a los gastos de mecánica de los camiones entregados en comodato no presentan documentación que se identifique con el vehículo al que corresponde el gasto, dificultando de esta manera poder efectuar un control eficaz por parte de la DGREC de los gastos abonados por tal concepto.
- No existe un procedimiento de control por parte de la Dirección General que asegure que los montos subsidiados en concepto de recursos humanos sean efectivamente percibidos por asociados de las cooperativas y que a su vez, se

- Cooperativa de Provisión de Servicios para Recuperadores Urbanos El Álamo Limitada.

- Cooperativa de Trabajo de Recuperadores Urbanos del Oeste Limitada.

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Cdora. Karina Corredoira

Subgerente Operativo - Soporte de Auditoría I:

Cdor. Ricardo Undery

Jefe de Equipo:

Cdor. Luis Gareca

Equipo de Trabajo:

Srta. Silvana García

Srta. Agustina Poderti
Dinucio

Cdor. Horacio Martín

Cdora. Marina Castelli

encuentren inscriptos en el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables (RUR).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En cuanto a los conceptos y gastos que resultan subsidiados en relación a los Proyectos y Subproyectos que le fueran aprobados por el G.C.B.A. a las distintas Cooperativas, se ha advertido la ausencia de procedimientos de control llevados a cabo por la DGREC que permitan evaluar la razonabilidad de los gastos incurridos por las Cooperativas y el debido seguimiento de los mismos, situación que denota el incumplimiento de los deberes que le fueron asignados mediante la Resolución N° 971-MAYEPGC/2009.

Cabe destacar que lo expuesto resulta ser reiterativo de lo observado por esta U.A.I en Informes correspondientes a períodos precedentes (por ejemplo, IFAUD N° 20-UAIMAYEP/2015).

Resulta en consecuencia necesario que en el corto plazo la DGREC implemente las acciones y procedimientos de control interno que permitan revertir las situaciones que resultan observables, con el objeto de rendir cuentas de los importes que resultan concedidos mensualmente a las distintas Cooperativas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 27-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.